



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2025-MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 18 de marzo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN**

**VISTO:**

El Informe N°031-2025-MDC-UFGRD de la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. “ los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico”.

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 2966-4, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas correspondientes, entre las cuales se señalan: "11.7. Los presidentes regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. 11.8. Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)

Que, mediante Informe N°031-2025-MDC-UFGRD de fecha 18 de marzo de 2025 la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres informa que el día 25 de febrero de 2025 se llevo a cabo una reunión con la finalidad de conformar y constituir el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colán; mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán | Presidente |
| • Gerente Municipal                              | Miembro    |
| • Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  | Miembro    |



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



- Oficina General de Administración Miembro
- Gerencia de Desarrollo Económico Miembro
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Miembro
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Miembro
- Gerencia de Desarrollo Social Miembro
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres Miembro

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colán, mismo que queda conformado de la siguiente manera:



- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán Presidente
- Gerente Municipal Miembro
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Miembro
- Oficina General de Administración Miembro
- Gerencia de Desarrollo Económico Miembro
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Miembro
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Miembro
- Gerencia de Desarrollo Social Miembro
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución de Alcaldía a todos los miembros que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN  
Ing. Gerardo Benjamín [Signature]  
ALCALDE